CASO No. 0303-13-EP

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR.- DRA. WENDY MOLINA ANDRADE, JUEZA CONSTITUCIONAL.- Quito, D.M., 05 de marzo de 2015, a las 15H55.- En mi calidad de jueza sustanciadora de conformidad a lo dispuesto en los artículos 14 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional; 19, 22 y 38 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional; con el fin de continuar con la sustanciación del proceso, se convoca a las partes a **AUDIENCIA PÚBLICA**, a realizarse el día viernes 13 de marzo, a las 10H00 en la sala de audiencias de esta Corte. Se pone a disposición de las partes, de así considerarlo, la oficina regional del Guayas de la Corte Constitucional, ubicada en la Calle Córdova 810 y Víctor Manuel Rendón Vega, Torres de la Merced, décimo tercer piso, oficina 3, para lo cual se habilitarán sus instalaciones. **NOTIFÍQUESE.-**

Dra. Wendy Molina Andrade
JUEZA SUSTANCIADORA

Lo certifico.- Quito, D.M., 05 de marzo de 2015, a las 15H55.

María Augusta Zambrano
ACTUARIA DE DESPACHO